

## **DEL PROCEDIMIENTO PARA DISEÑO DE SUPRESION DE BARRERAS URBANIASITICAS EN URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y RURALES**

### **SUPRESIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS**

Esta Normativa facilita la accesibilidad funcional y uso de lugares públicos y privados de la Ciudad y el Cantón a las personas en general y aquellas con discapacidad o movilidad reducida permanente o circunstancial, al suprimir obstáculos imprevistos tanto en el plano horizontal como en los cambios de nivel y al incorporar elementos auxiliares que dificultan la libre circulación, en cumplimiento al Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 042 “Accesibilidad de las Personas al Medio Físico” publicado en el Registro Oficial N° 69 de 18 de noviembre de 2009.

A más de las normas citadas en este libro, se deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos que posteriormente dictare el Estado, y que se agregarán a este libro en forma automática.

En los edificios ya construidos y sometidos a rehabilitación donde existe imposibilidad estructural o funcional se adoptarán las soluciones que dentro del espíritu de la misma sean posibles técnicamente.

Se observarán las siguientes normas en los edificios y áreas públicas o privadas:

- a) Norma NTE INEN – 2 239: 2000 - Señalización.
- b) Norma NTE INEN – 2 240: 2000 - Símbolo gráfico. Características Generales.
- c) Norma NTE INEN – 2 241: 2000 – Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultades sensoriales.
- d) Norma NTE INEN – 2 242: 2000 - Símbolo de no vidente y baja visión.
- e) Norma NTE INEN – 2 243:2009 - Vías de circulación peatonal.
- f) Norma NTE INEN – 2 244: 2000 - Agarraderas, bordillos y pasamanos.
- g) Norma NTE INEN – 2 245: 2000 - Rampas fijas.
- h) Norma NTE INEN – 2 246: 2000 - Cruces peatonales a nivel y a desnivel.
- i) Norma NTE INEN – 2 247: 2000 - Corredores y Pasillos
- j) Norma NTE INEN – 2 248: 2000 - Estacionamiento.
- k) Norma NTE INEN – 2 249: 2000 - Escaleras.
- l) Norma NTE INEN – 2 291: 2000 - Tránsito y señalización.
- m) Norma NTE INEN – 2 292: 2000 - Transporte.
- n) Norma NTE INEN – 2 293: 2001 - Área higiénico-sanitaria.
- o) Norma NTE INEN – 2 299: 2000 - Ascensores.
- p) Norma NTE INEN – 2 300: 2001 - Dormitorios.
- q) Norma NTE INEN – 2 301: 2000 - Pavimentos.
- r) Norma NTE INEN – 2 309: 2000 - Acceso, puertas.

- s) Norma NTE INEN – 2 312: 2000 - Elementos de cierre, ventanas.
- t) Norma NTE INEN – 2 313: 2001 - Cocina.
- u) Norma NTE INEN – 2 314: 2009 - Mobiliario urbano.
- v) Norma NTE INEN – 2 315: 2000 - Terminología.

**NOTAS EN RELACION A LAS NORMAS:**

- a) Todos los lugares de uso público tendrán previsto en sus elementos de uso común medidas suficientes que garanticen la accesibilidad de aquellas personas que se encuentren en una situación de limitación o movilidad reducida.
- b) Asimismo, en todos los edificios de viviendas en tipología colectiva se deberá disponer de un portal de acceso común con rampas y demás elementos que eliminen las barreras arquitectónicas.
- c) Se evitarán las Barreras Arquitectónicas Urbanísticas, en el trazado de los elementos de urbanización y en el mobiliario urbano.
- d) Toda regeneración de vías públicas tendrá por obligación rampas de acceso a veredas y portales, en los cruces de estas.

Las construcciones de edificios y viviendas en propiedad horizontal dejaran los estacionamientos para personas con capacidades reducidas e acuerdo a la norma INEN correspondiente.